

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14718** MADRID.

EDICTO

DÑA. M.C. SANZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5 DE LOS DE MADRID,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 375/09, en el que recayó Auto de fecha 28 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

“Se declara en CONCURSO VOLUNTARIO a GESTIÓN TÉCNICA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, S.A., con CIF nº A-28307197”.

“Se acuerda la intervención de las facultades del deudor”.

“Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación”.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

MADRID, 28 de abril de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090030082-1